

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 56 DE 2020
(4 de diciembre de 2020)

Por medio de la cual se modifica el plan de estudios del Programa de Especialización en Gestión Educativa, modalidad Virtual, ofrecido en la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. La Universidad Católica Luis Amigó ofrece actualmente en la Sede Medellín, el Programa de Especialización en Gestión Educativa, modalidad Virtual, según Resolución 22912 del 31 de diciembre de 2014 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código SNIES 54982.

SEGUNDO. Corresponde al Rector General, según el literal h del Artículo 38 del Estatuto General, autorizar mediante Resolución Rectoral la modificación de programas de pregrado o de posgrado, tanto para la Sede Principal como para las Seccionales, Centros Regionales u otros lugares donde llegaren a ofrecerse.

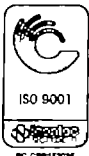
TERCERO. Conforme a lo establecido en el literal C del numeral 10.4.2.2 de la Estructura Orgánica, es competencia del Comité Curricular del Programa: "Revisar periódicamente el currículo y cuidar de que se mantenga actualizado y en consonancia con el desarrollo del conocimiento y las necesidades de la región."

CUARTO. El Comité Curricular del Programa de Especialización en Gestión Educativa, según consta en el acta 8 del 30 de septiembre de 2020 allegada a la Rectoría para aprobación, estudió ampliamente el tema de modificación curricular del programa de Especialización en Gestión Educativa de la Universidad Católica Luis Amigó y lo recomienda al Rector General para su análisis y aprobación.

QUINTO. El Rector General, analizó la documentación allegada y conceptuó favorablemente para realizar las respectivas modificaciones ya descritas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Especialización en Gestión Educativa, modalidad Virtual, ofrecido en la Sede Medellín, el cual se describe a continuación. Tendrá 24 Créditos Académicos distribuidos en 2 niveles, conducentes al título de Especialista en Gestión Educativa:



Nivel	Curso	Créditos académicos	Horas de Trabajo Presencial	Horas de acompañamiento tutoriales	Horas de Trabajo Independiente	Total Horas de Trabajo
1	Metodología para la Educación virtual y a distancia	2	0	32	64	96
1	Contextos históricos de la Educación	2	0	32	64	96
1	Innovación y liderazgo	2	0	32	64	96
1	Gestión Educativa Institucional	3	0	48	96	144
1	Trabajo de Grado I	2	0	32	64	96
1	Cultura Organizacional	2	0	32	64	96
Subtotal nivel		13	0	208	416	624
2	Fundamentos Educativos	3	0	48	96	144
2	Políticas y Gestión Educativa	2	0	32	64	96
2	Trabajo de Grado II	2	0	32	64	96
2	Formación Sociohumanística	2	0	32	64	96
2	Créditos Electivos	2	0	32	64	96
Subtotal nivel		11	0	176	352	528
Totales		24	0	384	768	1152

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el siguiente Plan de Equivalencias del Plan de Estudios propuesto respecto al plan de Plan de Estudios Vigente del Programa de Especialización en Gestión Educativa, modalidad Virtual, Sede Medellín:

Plan de Estudios Actual (26 créditos)			Plan de Estudios Propuesto (24 créditos)	
Código	Curso	Créditos	Curso	Créditos
EGE14	Marcos Referenciales	3	Gestión Educativa Institucional	3
EFSH51	Formación Sociohumanística	1	Formación sociohumanística	2
EFSH52	Formación Sociohumanística	1		
EGE10	Trabajo de Grado I	2	Trabajo de Grado I	2
EGE09	Contextos de la Educación	3	Contextos históricos de la Educación	2
EGE11	Innovación y Liderazgo	2	Innovación y Liderazgo	2
EFHV02	Herramientas de la Educación virtual y a distancia	2	Metodología de la Educación virtual y a distancia	2
EGEE1	Créditos Electivos	1	Créditos Electivos	2
EGE07	Desarrollo Organizacional	3	Cultura Organizacional	2
EGE13	Trabajo de Grado II	2	Trabajo de Grado II	2
EGE12	Fundamentos de lo Educativo	3	Fundamentos Educativos	3
EGE05	Encuentros y Desencuentros	3	Políticas y Gestión Educativa	2

ARTÍCULO TERCERO: aprobar el siguiente Régimen de Transición:

Estrategias y acciones a implementar	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha de finalización prevista	Indicador de logro (para cada objetivo)	Recurso requerido (Físicos, tecnológicos, financieros de talento humano)	Responsable
Socialización sobre las modificaciones curriculares con los estudiantes del Programa.	Socializar las modificaciones del plan curricular correspondiente al Programa.	Noviembre 2 de 2020.	Noviembre 30 de 2020.	Circular informativa sobre las modificaciones curriculares de asistencia firmada por estudiantes.	Humanos (estudiantes, coordinador del programa, equipo de renovación del registro calificado, Comité Curricular Posgrados en Educación) Técnicos (computador, línea de zoom,	Coordinador del Programa, equipo de renovación del registro, Comité Curricular Posgrados en Educación.

Estrategias y acciones a Implementar	Objetivo	Fecha de inicio	Fecha de finalización prevista	Indicador de logro (para cada objetivo)	Recurso requerido (Físicos, tecnológicos, financieros de talento humano)	Responsable
					espacio en el campus virtual para generar la reunión.	
Socialización sobre las modificaciones curriculares con los docentes del Programa.	Socializar las modificaciones del plan curricular correspondiente al Programa.	Noviembre 2 de 2020.	Noviembre 30 de 2020.	Circular informativa sobre las modificaciones curriculares de asistencia firmada por estudiantes.	Humanos (estudiantes, Coordinador del Programa, equipo de renovación del registro calificado, Comité Curricular Posgrados en Educación) Técnicos (computador, línea de zoom, espacio en el campus virtual para generar la reunión).	Coordinador del Programa equipo de renovación del registro, Comité Curricular Posgrados en Educación.
Actualización del nuevo pensum en el espacio asignado en la página institucional del Programa.	Actualizar el espacio virtual dispuesto para el Programa en la página de la Universidad.	Después de la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.		Envío de la información requerida a comunicaciones para la actualización de la página.	Documentos previa aprobación para ser publicados.	Coordinador del Programa.
Difusión por medio de los diferentes espacios de comunicación institucionales del pensum aprobado por el Ministerio de Educación nacional.	Comunicar el nuevo pensum, después de ser aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.			Envío de la información requerida por cada unidad para la publicación del nuevo pensum.	Información aprobada para ser publicada por los diferentes medios institucionales.	Coordinador del Programa.

ARTÍCULO CUARTO. Informar las modificaciones realizadas al Programa de Especialización en Gestión Educativa, modalidad Virtual, ofrecido en la Sede Medellín al Ministerio de Educación Nacional, por medio del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –Saces-, de conformidad con las normas vigentes.

ARTÍCULO QUINTO: Garantizar los derechos adquiridos de quienes en la actualidad estén cursando el Programa de Especialización en Gestión Educativa, respecto del título y el plan de estudios vigente.

ARTÍCULO SEXTO: Estas modificaciones iniciarán su implementación tan pronto el Ministerio de Educación Nacional autorice los cambios respectivos y solo regirán para quienes se matriculen posteriormente a la autorización oficial.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).


EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO


UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUISAMIGO
Rectoría General

EL SECRETARIO GENERAL

FRANCISCO JAVIER ACOSTA GOMEZ


UNIVERSIDAD CATÓLICA
LUISAMIGO
Secretaría General